Fonseca – La Guajira, 31 de marzo de 2022.

PROCESO: VERBAL SUMARIO - ALIMENTOS
DEMANDANTE: KATTIA XIMENA BARRIOS DE LEON
DEMANDADO: CARLOS MIER MORENO
RADICACION: 44–279–40–89–002–2021–00091-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Vista la nota secretarial que antecede, aportado por la parte demandante en memorial recibido de manera personal el 31 de marzo de 2022, este despacho considera dirección domiciliaria de la parte demandada el señor Carlos Mier Moreno, identificado con cedula de ciudadanía No.77.029.068, la siguiente:

CARLOS MIER MORENO: Calle 14 #M8 -38, Barrio el Carmen, Fonseca la Guajira.

Lo anterior para todos los efectos legales en este proceso.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fonseca, la Guajira

RESUELVE

PRIMERO: Acéptese el cambio de dirección domiciliaria aportada por la parte demandante al despacho para los fines pertinentes.

SEGUNDO: Se **Ordena** a la parte demandante surtir el trámite de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ALBERTO MEJÍA VELASQUEZ
Juez